



GUÍA DOCENTE 2020-2021
Derecho Administrativo

1. Denominación de la asignatura:

Derecho Administrativo

Titulación

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Código

6115

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

MATERIA 3.4.: Derecho Administrativo. (MÓDULO 3: Elementos Jurídicos Básicos)

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

E.U.A. de Relaciones Laborales

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

María Jesús Jabato Dehesa

4.b Coordinador de la asignatura

María Jesús Jabato Dehesa

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

CURSO: Tercero/SEMESTRE: Primer Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto. avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos sobre las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos al nivel de las publicaciones de referencia avanzadas y conocimientos procedentes de la vanguardia en dicho campo de estudio.

CG2 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos a la elaboración y defensa de argumentos, a la toma de decisiones y a la resolución de problemas relativos a las relaciones de trabajo y de Seguridad Social, al diseño de estrategias y políticas sociolaborales y a la dirección y gestión de recursos humanos.

CG3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes sobre las Relaciones Laborales y los Recursos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de los recursos humanos a un público tanto especializado como no especializado.

CG5 Que los estudiantes hayan demostrado dominar las habilidades de aprendizaje en el ámbito de las relaciones laborales necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CE1.Resolución de problemas: Resolución de problemas jurídico-administrativos y casos prácticos relacionados con el derecho Administrativo.

CE2. Capacidad de análisis y síntesis: Análisis de la relación entre las fuentes del Derecho Administrativo y sus instituciones, y síntesis de sus contenidos y relaciones.



CE3. Análisis, búsqueda y gestión de información: Conocimiento de las fuentes del Derecho Administrativo y la estructuración sistemática de sus cuerpos normativos.

CE4. Comunicación oral y escrita: Aprendizaje del manejo del lenguaje técnico jurídico del Derecho Administrativo. Redacción de escritos jurídicos relacionados con el contenido de las instituciones administrativas como estímulo de creatividad.

CE5. Conocimiento de lengua extranjera: Comprensión y manejo de términos jurídico-administrativos en lengua extranjera, principalmente en el ámbito de la Unión Europea.

CE6. Informática: Manejo de bases de datos y sistemas informáticos para la búsqueda de información (legislación, jurisprudencia, formularios, bibliografía)

CE7. Trabajo en equipo: Ejercicio de la capacidad de argumentación y debate oral acerca de las normas e instituciones de Derecho Administrativo en el seno de grupos o equipos de trabajo.

CE10. Razonamiento crítico: Interpretación crítica de las normas que regulan las relaciones de las Administraciones Públicas y los ciudadanos individual y colectivamente considerados.

CE11. Habilidad en las relaciones interpersonales: Consecución de la capacidad de argumentar y debatir oralmente sobre las normas e instituciones de Derecho Administrativo.

CE12. Compromiso ético: Conocimiento de los valores éticos del profesional en el marco de la actuación jurídico-administrativa.

CE13. Aprendizaje autónomo: Comprensión de las principales instituciones jurídicas que aglutina el Derecho Administrativo.

CE17. Sensibilidad a la realidad social, económica y medioambiental: Adquisición de capacidad para valorar las normas de aplicación en el ámbito administrativo considerando el factor humano.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

Son objetivos de la asignatura los siguientes:

1. Objetivos de de conocimiento y aplicación: Conocimiento, con capacidad de exposición rigurosa, sintética y precisa de:
 - a) Los principales tipos de actuación de las Administraciones Públicas.
 - b) Las principales técnicas jurídicas de que se valen las Administraciones Públicas para el cumplimiento de sus fines.
 - c) El control de la legalidad de la actuación de las Administraciones Públicas.
 - d) La regulación de la expropiación forzosa.
 - e) Las formas de contratación en el sector público.
 - f) La regulación del procedimiento administrativo y los recursos administrativos.
 - g) La regulación de la jurisdicción contencioso administrativa.
 - h) El sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas.
- Y capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos.



2.- Objetivos de habilidad:

- a) Capacidad de gestionar y transmitir información.
- b) Capacidad de relacionar los conocimientos adquiridos.
- c) Capacidad de razonamiento lógico.
- d) Capacidad de uso de fuentes jurídicas.
- e) Fomento del razonamiento crítico, sistemático y cuidadoso expresado de forma oral o por escrito.
- f) Comprensión de problemas complejos y capacidad de explicarlos.

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ALONSO MAS, (2013) Vademécum de Derecho Público, Última, Tirant lo Blanch, Valencia,

COSCULLUELA MONTANER, (2014) Manual de Derecho Administrativo. Parte General, 22, Thomson-Civitas-Editorial Aranzadi, Cizur Menor,

TOLEDO JÁUDENES, (2014) Legislación de la Justicia Administrativa, Última, Thomson-Civitas-Editorial Aranzadi, Cizur Menor,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

BERMEJO VERA, (2009) Derecho Administrativo Básico. Parte General, 3ª, Thomson-Civitas-Editorial Aranzadi, Cizur Menor,

BERMEJO VERA (Dir.), (2009) Derecho Administrativo. Parte Especial, 7ª, Thomson-Civitas-Editorial Aranzadi, Cizur Menor,

BLANQUER CRIADO, Derecho Administrativo, 2 vols., 2010, Tirant lo Blanch, Valencia,

BLANQUER CRIADO, (2009) Introducción al Derecho Administrativo, 1ª, Tirant lo Blanch, Valencia,

CANO CAMPOS (Coord.), (2009) Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo. Tomo III: La actividad de las Administraciones públicas. Volumen II: El contenido, IUSTEL, Madrid,

CANO CAMPOS (Coord.), (2009) Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo. Tomo III: La actividad de las Administraciones públicas. Volumen I: La forma, IUSTEL, Madrid,

GAMERO CASADO y FERNÁNDEZ RAMOS, (2010) Manual básico de Derecho Administrativo, 7ª, Tecnos, Madrid,

GARCÍA DE ENTERRÍA, FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, (2011) Curso de Derecho Administrativo I, 15, Thomson-Civitas-Editorial Aranzadi, Cizur Menor,

GARCÍA DE ENTERRÍA, FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, (2011) Curso de Derecho Administrativo II, 12, Thomson-Civitas-Editorial Aranzadi, Cizur Menor,

MARTÍN MATEO, DÍEZ SÁNCHEZ, (2009) Manual de Derecho Administrativo, 28, Aranzadi, Cizur Menor,

SANCHEZ MORÓN, (2011) Derecho Administrativo Parte General, 7ª, Tecnos, Madrid,

SANTAMARÍA PASTOR, (2009) Principios de Derecho Administrativo General I,



2ª, IUSTEL, Madrid,
SANTAMARÍA PASTOR, (2009) Principios de Derecho Administrativo General, 2ª,
IUSTEL, Madrid,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CB1-CB5,CG1-CG5 CE1,CE2,CE3,CE4,C E10,CE12,CE13,CE1 7	24	0	24
Clases prácticas	CB1-CB5,CG1-CG5 CE1,CE4,CE6,CE7,C E10,CE11,CE12,CE1 3,CE17	20	10	30
Lecturas y recensiones	CB1-CB5,CG1-CG5 CE1,CE2,CE3,CE4,C E5,CE10	0	30	30
Exposiciones públicas	CB1-CB5,CG1-CG5 CE4,CE5,CE7,CE10, CE11,CE12,CE13	1	6	7
Debates	CB1-CB5,CG1-CG5 CE1,CE4,CE7,CE11, CE12,CE13,	1	5	6
Tutorías	CB1-CB5,CG1-CG5 CE1,CE2,CE3,CE10, CE12,CE13	5	9	14
Trabajos y pruebas de evaluación	CB1-CB5,CG1-CG5 CE1,CE2,CE3,CE4,C E5,CE6,CE17	3	36	39
Total		54	96	150



11. Sistemas de evaluación:

La evaluación de la asignatura se realizará de acuerdo con el siguiente esquema de actividades cuya valoración en la calificación global se indica en términos porcentuales. Para superar la asignatura será necesario obtener una nota mínima en el examen final de 4,00 puntos sobre 10,00 y 5,00 puntos sobre 10,00 en el cómputo global.

El sistema de evaluación de los estudiantes de intercambio se modificará en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Evaluación continua: Tres supuestos prácticos	25 %	25 %
Evaluación continua: Tres test	30 %	30 %
Evaluación continua: Participación en clase	5 %	5 %
Examen final: Test de preguntas con respuesta múltiple. Para superar la asignatura será necesario obtener una nota mínima de 5 puntos sobre 10	40 %	0 %
Segunda convocatoria: Test de preguntas con respuesta múltiple. Para superar la asignatura será necesario obtener una nota mínima de 5 puntos sobre 10	0 %	40 %
Convocatoria extraordinaria de fin de estudios de Grado: Se exigirá la entrega de un trabajo que será asignado por la profesora al inicio del curso y la presentación al examen final	0 %	0 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Aquellos alumnos que por razones justificadas no puedan realizar el procedimiento habitual de evaluación continua, deberán solicitar dentro de las dos primeras semanas de docencia de la asignatura al Director del Centro, el reconocimiento de la excepcionalidad de la evaluación. Reconocida ésta, la calificación final consistirá en la nota obtenida en el examen final. Será necesaria una nota mínima de 5 puntos para la superación de la asignatura.



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

En la biblioteca de la Escuela el alumno dispondrá de material bibliográfico para el estudio de la asignatura. En la plataforma virtual se colgarán asimismo materiales de aprendizaje.

La profesora de la asignatura estará a disposición del alumno en el email:

mjabato@rel.ubu.es

TUTORIAS:

Días y horas de conformidad con lo publicado en la página web oficial de la Escuela.

13. Calendarios y horarios:

CALENDARIO DE EXÁMENES:

Primera convocatoria y segunda convocatoria: De conformidad con las fechas publicadas en la página web oficial.

HORARIOS:

De conformidad con las fechas publicadas en la página web oficial.

Con independencia de los horarios de tutoría establecidos, serán atendidas las consultas que se realicen por correo electrónico o a través de la plataforma virtual.

14. Idioma en que se imparte:

Castellano

MODELO PARA RECOGER LAS ADAPTACIONES/ADENDAS DE LAS GUÍAS DOCENTES 2020-2021		
TITULACIÓN	GRADO RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS / Centro ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES	
CURSO	Tercero	
CÓDIGO/ASIGNATURA	6115/ Derecho Administrativo	
SEMESTRE (1.º/2.º)	Primer Semestre	
TIPO DE ASIGNATURA Y CRÉDITOS	Obligatoria	6
COORDINADOR/A	María Jesús Jabato Dehesa	
PROFESORADO	María Jesús Jabato Dehesa	
CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA PARA UN CONTEXTO DE PRESENCIALIDAD		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> No procede 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u> Se sustituyen las clases presenciales por clases virtuales por video conferencia grupal utilizando preferente el software suministrado por la UBU (Teams – Microsoft).		
CAMBIOS EN LA ATENCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIANTES:		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> No procede 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u> Se sustituyen las tutorías individuales por: a) Videoconferencias individuales y/o grupales utilizando, preferente, el software suministrado por la UBU (Teams – Microsoft). Los horarios de las mismas serán los establecidos con carácter general si bien en atención a las especiales circunstancias se podrán flexibilizar con el fin de dar una mejor		

atención al alumno.

b) Preguntas a través del correo electrónico institucional de los profesores

CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (especifique los nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación)

1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) para aquellas materias que proceda

No procede

2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, para todas las materias

Primero.- Se unifica del punto 11 de la guía docente (Sistemas de evaluación) los procedimientos: Evaluación continua: Tres supuestos prácticos (25%), Evaluación continua: tres test (30%) y participación en clase (5%), en un solo apartado con un peso en primera convocatoria del 60%, manteniéndose el resto de procedimientos en cuanto a su peso.

En resumen el procedimiento y su peso específico queda de la siguiente manera: Primera convocatoria: los tres primeros procedimientos unificados: 60% - Examen final: 40% -

Segundo.- Examen final: Si no pudiera llevarse a cabo un examen presencial, éste se sustituirá por un tipo de examen a determinar (preguntas de desarrollo, preguntas cortas, cuestionario compuesto por preguntas de respuestas múltiples o sistema mixto) realizado a través de la plataforma UBUVIRTUAL. Para superar la asignatura será necesario alcanzar en el examen final, una nota mínima de tres puntos sobre diez.

Tercero.- Supuestos prácticos, foros, etc.: A través de la plataforma de UBUVIRTUAL. En su caso se podrá establecer una presentación por videoconferencia del supuesto práctico presentado en la plataforma.

Cuarto.- La calificación del alumno se obtendrá a través de la ponderación de cada bloque tal de conformidad con los porcentajes establecidos.

Quinto.- Los criterios anteriores se establecen de igual forma para la segunda convocatoria.

Sexto.- El alumno al que le sea reconocida la evaluación excepcional deberá realizar el examen final realizado a través de la plataforma UBUVIRTUAL y la calificación obtenida será la calificación final de la asignatura. Los sistemas de evaluación para la convocatoria extraordinaria de Fin de Estudios de Grado, serán los mismos que para la evaluación excepcional.

CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (las pruebas presenciales se ajustarán al calendario establecido por los centros, pudiendo modificar el mismo si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos)

Se mantienen los calendarios publicados establecidos para las pruebas presenciales.

COMENTARIOS
Todo aquello no establecido de forma especial en el presente documento se regirá por las normas establecidas en la Guía docente de la asignatura.